

LOS REALES COLEGIOS DE PUEBLA.
FUENTES PARA SU ESTUDIO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

MÓNICA HIDALGO PEGO



Entre 1578 y 1702, la Compañía de Jesús fundó en la ciudad de Puebla de los Ángeles, el colegio de Espíritu Santo para criollos, el colegio de indios de San Francisco Xavier y las residencias de San Jerónimo, San Ildefonso y San Francisco Xavier, que estaría consagrada a los indígenas. Con la expulsión de la orden en 1767, los cinco establecimientos fueron cerrados. Dos de ellos, San Ignacio y San Jerónimo, reabrieron sus puertas en 1772, y en 1790, fueron fusionados para dar paso a una nueva institución: el Real Colegio Carolino, con sede en el antiguo edificio del Espíritu Santo.¹

La historia de los establecimientos educativos poblanos ha recibido la atención de algunos estudiosos, aunque la mayoría de ellos se han centrado en su etapa jesuita.² En relación con los colegios que quedaron

¹ En un inicio, el colegio del Espíritu Santo se dejó en manos de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, el colegio de San Ignacio donde se impartían primeras letras, continuó con su labor. A la residencia de San Ildefonso se trasladó el Hospital General de San Pedro y el internado de indígenas de San Francisco Xavier se habilitó para recibir misioneros.

² Entre ellas podemos citar: GONZALBO AIZPURU, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990, (Historia de la educación)



bajo el patronato real, después del extrañamiento de los ignacianos, las investigaciones han sido escasas y siempre realizadas en el marco de una historia general de la educación en Puebla, o de temáticas específicas como la formación académica de los letrados, por citar sólo un ejemplo.

La falta de trabajos sobre estos colegios refundados en el último tercio del siglo XVII, me llevó a emprender una investigación, la cual en su primera etapa tuvo como finalidad conocer las fuentes documentales que arrojan información sobre dichos centros, así como delimitar los temas que pueden ser trabajados a partir de ellas.³ Para llevar a cabo dichas tareas, resultó fundamental la consulta de los fondos documentales resguardados en la Biblioteca José María Lafragua de la ciudad de Puebla y en diferentes ramos del Archivo General de la Nación de México.

En las siguientes páginas presento los resultados de mis indagaciones en ambos repositorios, en ellos incluyo una descripción de los fondos consultados y una primera aproximación al contenido de los documentos, dividiendo la información en seis líneas de investigación.

MÁRQUEZ CARRILLO, Jesús, *Siglos son presente. Política, organización y financiamiento de los estudios superiores en Puebla, 1579-1835*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002, (Cuadernos del Archivo Histórico Universitario); MÁRQUEZ CARRILLO, Jesús, *Educación, historia y sociedad en Puebla. Raíces, tiempos y huellas*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999, (Cuadernos del Archivo Histórico Universitario); TORRE VILLAR, Ernesto de la, *Historia de la educación en Puebla. Época colonial*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1988; JUÁREZ BURGOS, Antonio, y Marcial MÁRQUEZ ORDÓÑEZ, *¡Carolino siempre!*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002; ARRÓNIZ, Othón, *El Colegio de Espíritu Santo en el siglo XVI*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1978; CASTRO MORALES, Efraín, "Fundación del colegio del Espíritu Santo de Puebla" en *Estudios y documentos de la región Puebla- Tlaxcala*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Archivo Histórico Universitario, 1970; PALOMERA QUIROZ, Esteban S. J., *La obra educativa de los jesuitas en Puebla, 1572-1945*, México, Universidad Iberoamericana-Instituto Oriente-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1989; CARRETO, José María, *Noticias históricas del Colegio del Estado de Puebla, 1578-1925*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1959 y ESPARZA SORIANO, Antonio, *La fundación del colegio del Espíritu Santo*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1998.

³ Este tipo de colegios ha sido objeto de mi interés desde la década de 1990. En 1992 comencé una investigación sobre el primero de los establecimientos reabiertos, San Ildefonso de la ciudad de México. He publicado el libro *Reformismo borbónico y educación. El Colegio de San Ildefonso y sus colegiales, 1768-1816*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010, (La Real Universidad de México. Estudios y textos XXV).

LOS COLEGIOS REALES EN LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA LAFRAGUA

La Biblioteca José María Lafragua, adscrita a la vicerrectoría de docencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, es considerada como “una verdadera mina de tesoros bibliográficos”,⁴ entre los que se encuentran los libros pertenecientes al Colegio jesuita del Espíritu Santo, en dos etapas de su historia, 1578-1790 y 1820-1825, así como los libros de los colegios que nos ocupan. La biblioteca cuenta, además, con una colección hemerográfica del siglo XIX y valiosos documentos sobre las instituciones educativas poblanas.

Los fondos documentales custodiados por la biblioteca son los siguientes: Jesuita, Colegio del Estado, Academia de Bellas Artes, y Escuela de Medicina y Farmacia. Los años extremos de la documentación son 1563-1975.⁵ También se preservan algunos papeles del archivo personal del general Juan Francisco de Lucas. Como podemos apreciar no existe un cuerpo documental que contenga de forma exclusiva los papeles referentes a los colegios de San Ignacio, San Jerónimo y Carolino.

FONDOS JESUITA Y COLEGIO DEL ESTADO

El fondo o archivo Jesuita fue inventariado en 1986. Se encuentra conformado por legajos, libros y volúmenes;⁶ el total de legajos registrados es

⁴ JUÁREZ BURGOS, Antonio, y MÁRQUEZ ORDOÑEZ, Marcial, *¡Carolino siempre!*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas-Dirección de Fomento Editorial, 2002, p. 177.

⁵ Los años extremos del fondo Academia de Bellas Artes son 1808-1975. Dentro de este acervo existe una colección de grabados. El fondo Escuela de Medicina y Farmacia contiene documentación generada entre 1841 y 1892.

⁶ PEZZAT ARZAVE, Delia, *Inventario del Fondo Jesuita*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1986, (Cuadernos de la Biblioteca José María Lafragua).

de 53, aunque cuatro se consignan como faltantes.⁷ Están numerados del 130 al 180 bis,⁸ en tanto que los libros van del 1 al 134; faltan 13 de ellos.⁹ Finalmente, existen ocho volúmenes que carecen de numeración. Sus fechas extremas van de 1563 a 1832. En cada una de estas unidades documentales se consignan los años extremos. La documentación ha sido microfilmada, el total de microfilmes es de 15. No obstante, la consulta se realiza directamente de los documentos.

Los legajos y volúmenes están conformados por varios expedientes que, a su vez, contienen uno o varios documentos. La descripción que se hace en el inventario sobre el contenido de los papeles, legajos y volúmenes aunque valiosa, resulta insuficiente, por tal motivo es necesario revisar detenidamente cada uno de ellos. Veamos un ejemplo de cómo se describe cada legajo o volumen en el inventario:

Legajo 151 1654-1774

Fundaciones de capellanías y obras pías para casar huérfanas, efectuadas por diversas personas y entregadas a la Compañía de Jesús para su administración.¹⁰

Los libros tratan sobre un solo asunto; todos corresponden a la documentación generada por la oficina de temporalidades. En el inventario no se describen todos los libros, pues se señala que los siguientes, por ejemplo 91 y 92, de los años 1774-1775, contienen los mismos asuntos que el anterior, es decir, el 90, correspondiente al año de 1773.¹¹ Ahora veamos cómo se registra el contenido de los libros.

⁷ Los legajos registrados como faltantes son los siguientes: 134, 171, 173 y 179.

⁸ Existe una relación de los documentos del legajo 158, en ella se consignan los siguientes elementos: número de expediente, número de documento (85 en total), título del documento, años extremos, total de fojas, fojas útiles y signatura asignada.

⁹ Los libros consignados como faltantes son 9, 86, 100, 123 y del 125 al 133.

¹⁰ PEZZAT ARZAVE, *Inventario del Fondo Jesuita*, p. 6.

¹¹ PEZZAT ARZAVE, *Inventario del Fondo Jesuita*, p. 21.

1- 1775

Libro del prorrateo del fondo general de los colegios que fueron de la Compañía de Jesús, incluyendo gastos y abonos por venta de trigo, ganado, matanza del mismo, pieles, lana, sebo y manteca.¹²

En el inventario, su autora señala que dicho acervo “corresponde a una parte del repositorio que se conoce como Fondo Jesuita”;¹³ la otra parte quedó registrada en un material de uso interno que divide la documentación en cinco rubros: escrituras y documentos antiguos, (cinco legajos); diferentes volúmenes (cuatro); oposiciones (dos); colegio de San Ignacio contiene dos libros, y Colegio del Estado (seis volúmenes numerados del 11 al 16).¹⁴ Se cuenta con seis microfilms numerados del 179 al 184. Para darse una idea de cómo se consigna la documentación en cada uno de los rubros, tomemos un ejemplo de la parte concerniente al colegio jesuita.

Índice

COLEGIO DE SAN IGNACIO

COLEGIO DE SAN IGNACIO

Información de legitimidad y limpieza de sangre

1592-1758

La parte del archivo que fue inventariada permite dividir la documentación en tres grandes rubros:

a) Documentos referentes a la Compañía de Jesús antes del extrañamiento. Entre ellos encontramos las escrituras de erección de congregaciones y colegios,¹⁵ los estatutos o constituciones que los rigieron,

¹² PEZZAT ARZAVE, *Inventario del Fondo Jesuita*, p. 18.

¹³ PEZZAT ARZAVE, *Inventario del Fondo Jesuita*, p. 1.

¹⁴ Los materiales documentales concernientes a los cuatro primeros rubros carecen de foliación, únicamente se registran las fechas extremas de los instrumentos, que abarcan de 1581 a 1873.

¹⁵ Las congregaciones erigidas fueron las siguientes: Señora del Pópulo, de la Buena Muerte, cinco señores,

las donaciones de bienes y capitales otorgados por particulares a favor dichas asociaciones, y las elecciones realizadas para nombrar perfectos, consiliarios y oficiales. También existen papeles referentes a la fundación de obras pías y capellanías para misas y para casar huérfanas; reales provisiones a favor de los jesuitas, fundación de misiones, asuntos jurídicos, correspondencia entre miembros de la orden, alegatos y procesos por tierras.¹⁶

b) Administración y remate de los bienes confiscados a los jesuitas. Esta documentación, que resulta ser la más copiosa, arroja información sobre inventarios de alhajas, ornamentos, óleos, avalúos de propiedades rurales y urbanas,¹⁷ ingresos y egresos de los diferentes inmuebles, hipotecas, arrendamientos, informes sobre los productos de las haciendas o el monto de las cosechas, liquidación o pago de gañanes y sirvientes; libros del prorrateo del fondo general de los colegios, de la entrada y salida de bienes de temporalidades; cuentas de los administradores, venta de productos animales, alhajas, muebles, bienes inmuebles y remates.

c) Papeles sobre asuntos de carácter comercial y clerical, no relacionados con las actividades de los ignacianos y sus instituciones. Entre ellos destacan los bandos para crear una nueva dirección interna para el gobierno de la Compañía Naviera de Filipinas, la supresión de la Nao de Acapulco; de igual modo que una lista de curatos, vicarias y parcialidades, breves del papa Clemente XI y contribuciones eclesiásticas para sostener la orden de Carlos III.

Santa Bárbara, Nuestra Señora de los Dolores y de la Esclavitud. Leg. 117.

¹⁶ Entre las reales provisiones a favor de los ignacianos, se encuentra la prohibición de la leva en las haciendas de la orden o el envío de indios para las labores en las haciendas. Entre las fundaciones de misiones destacan las del Petén.

¹⁷ Los jesuitas contaban con haciendas ganaderas y agrícolas, molinos, casas, tocinerías, ranchos, huertas, almacenes y carnicerías.

Mediante el documento de uso interno, advertimos la existencia de más papeles concernientes a asuntos financieros como escrituras de remate, avalúos, tasaciones, títulos de propiedad, escrituras de fianza, cesiones, donaciones, escrituras de arrendamiento. También existen inventarios como el de la biblioteca del Colegio del Estado, documentos relacionados con la vida académica de los colegios y algunas escrituras de fundación de los mismos.

El fondo Colegio del Estado contiene documentación de la secretaría y de la tesorería de dicha institución. Ésta nos proporciona información sobre las decisiones de gobierno, la vida académica y los movimientos financieros de la institución. Sus fechas extremas son 1825-1936. Como instrumento de consulta, existe una guía en la cual se consigna el nombre del fondo, el volumen o libro, una breve descripción de lo que cada uno trata y las fechas extremas. En dicho acervo encontramos dos libros relacionados con nuestro objeto de estudio, pero de ellos nos ocuparemos más adelante.

Como se ha podido observar, la documentación contenida en el fondo Colegio del Estado, pero sobre todo en el Jesuita, es sumamente rica y permite sugerir algunas líneas de investigación referentes tanto a los colegios que nos ocupan como a otros temas relacionados con la actividad de la Orden de Loyola en Puebla.

LOS REALES COLEGIOS EN LOS RAMOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

El Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN) resguarda valiosa documentación de México y América Latina, misma que procede de instituciones gubernamentales y privadas; los registros más antiguos datan de la tercera década del siglo XVI, y los más recientes, de los años noventa del siglo XX.

En el AGNM, existe el grupo documental denominado Instituciones coloniales, compuesto por diversos fondos que dan cuenta de la vida de las instituciones coloniales; éstos, a su vez, están divididos en ramos. Los ramos donde se localizan documentos referentes a los colegios reabiertos son los siguientes: Temporalidades, Real Junta, media annata e indiferente virreinal.

El ramo Temporalidades resguarda documentación sobre la confiscación, administración y venta de los bienes de la Compañía de Jesús, así como las disposiciones reales para cumplir dichas tareas. Está compuesto por 447 volúmenes y sus fechas extremas son 1590-1849.

El denominado Real Junta comprende instrucciones referentes a la estructura, organización y funcionamiento de la junta, las actas de las sesiones y los acuerdos tomados; informes de las juntas subalternas;¹⁸ acuerdos acerca de la organización, administración y condiciones materiales de los colegios. Contiene documentación que va de 1769 a 1784. Se encuentra conformado por dos libros, guardados en una caja.

Media annata contiene papeles relativos a las aprobaciones y licencias para examinarse en diferentes cargos. También incluye información sobre la fundación, administración y cobranza de la media annata.¹⁹ Sus fechas extremas van de 1631 a 1820. Está integrado por 207 volúmenes.

Por último, el ramo Indiferente virreinal preserva documentación sobre administración de diferentes dependencias; libros de cargo y data de instituciones, libros de cuentas de colegios y hospitales; consolidación de vales reales; órdenes de la Secretaría de Guerra y Marina; reales cédulas, bandos; nombramientos de autoridades virreinales, entre otros. Los años extremos de los 6754 metros líneas de documentación que ahí se lo-

¹⁸ Mediante cédula real del 9 de julio de 1769, Carlos III ordenó la creación de juntas superiores y subalternas para examinar y acordar los destinos de las casas, colegios, residencias y misiones de los jesuitas recién expulsados. En Nueva España la junta superior fue establecida en la ciudad de México. Esta junta dispuso la instauración de cinco juntas subalternas: Guadalajara, Puebla, Valladolid, Oaxaca y Durango.

¹⁹ La media annata era la mitad de los frutos o emolumentos que en un año rinde cualquier dignidad, prebenda o beneficio eclesiástico. Asimismo se extiende a la mitad del valor o emolumentos de cualquier empleo honorífico y lucroso temporal.

calizan son 1590-1819. Su contenido se resguarda en cajas, dentro de las cuales existe un folder por cada expediente. En la parte superior derecha de los folders se consignan los siguientes datos: nombre del ramo, expediente, año, caja y número de fojas (por ejemplo, Indiferente virreinal, colegios, exp. 084, caja 5395, 1 f.). Todos los documentos están foliados.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

La documentación sobre los colegios de San Ignacio, San Jerónimo y Carolino, contenida en los fondos Jesuita, y Colegio de Estado de la Biblioteca Lafragua, así como la resguardada en los ramos, indiferente virreinal, temporalidades, Real Junta y media annata, puede agruparse en seis líneas de investigación.

TRAMITACIÓN DE LOS COLEGIOS Y APERTURA

Para conocer el proceso de refundación o fundación de los colegios poblanos contamos con papeles procedentes del legajo 149 del fondo Jesuita, así como el volumen uno del ramo Real Junta. En el legajo 149, cuyas fechas extremas son 1701-1820, encontramos cartas, cédulas reales, acuerdos y propuestas de la oficina de Temporalidades, la Junta Subalterna de Puebla, el fiscal de la misma y los virreyes.²⁰ En el libro primero de Real Junta que abarca de 1771-1774, encontramos la aceptación de los acuerdos tomados por la junta subalterna y consideraciones relativas a esas disposiciones.²¹

²⁰ Dicho legajo contiene además la real cédula, que aceptaba la fundación del colegio de San Francisco Xavier, el instrumento de erección del colegio de San Juan Apóstol y Evangelista y de la Congregación de la Anunciata. Aunadas a ésta, las donaciones del colegio de San Francisco Xavier y varios impresos sobre indulgencias y reglas de la Congregación de la Buena Muerte.

²¹ El segundo libro abarca de 1774 a 1784, pero no existe ninguna información sobre los colegios que nos

La información arrojada por ambas fuentes puede dividirse en dos temas: por una parte, los trámites relacionados con la reapertura de los colegios de San Ignacio y San Jerónimo; por la otra, la fundación y apertura del colegio Carolino. En relación con los dos primeros, encontramos los extractos o índices de las aplicaciones acordadas por la junta subalterna sobre el destino que debía dárseles. Así podemos saber que la junta acordó en 1772 que ambos colegios continuaran con su labor educativa y quedaran bajo el real patronato.²² Posteriormente, el comisionado de los colegios elaboró y presentó varios documentos sobre los orígenes y fondos de los colegios; varios de esos papeles también se resguardan en el fondo Jesuita, pero de ellos hablaremos más adelante.²³ El estudio de los dos primeros colegios reabiertos, resulta indispensable, pues ellos determinaron las características de la nueva fundación, es decir, la de un colegio con enseñanza cuyo patrono sería el rey.

Acerca del colegio Carolino existen algunos documentos que permiten revisar las gestiones realizadas para su apertura, la orden para que esto se efectuara en 1790 y los términos en que se haría la nueva fundación. En este sentido, sabemos que el colegio se erigió con la unión de los colegios de San Ignacio y San Jerónimo, bajo el patronato real y en el edificio donde había estado el colegio del Espíritu Santo. Asimismo, queda constancia de los informes presentados por el obispo poblano desde 1786 para llevar a cabo esa tarea.²⁴

El legajo 149, el volumen 145 del fondo Colegio del Estado y el expediente 014 del ramo indiferente virreinal, nos hablan sobre las ceremonias realizadas para abrir el colegio Carolino en junio de 1790. Al mismo tiempo, nos permiten conocer a las autoridades e individuos que parti-

ocupan.

²² Archivo General de la Nación, México (en adelante AGNM), Real Junta, libr. I, fs. 112r-113r. Biblioteca Lafragua, Archivo Jesuita, (en adelante BLAJ), leg. 149, doc. 3. La apertura de los colegios de San Ignacio y San Jerónimo estuvo sustentada en la necesidad de proveer a los jóvenes poblanos de educación.

²³ Hasta el momento no se han localizado las escrituras de fundación de ambos colegios.

²⁴ AGNM, Real Junta, libr. I, fs. 113v-114v y BLAJ, leg. 149, docs. 4 y 5.

cuparon en los actos. El más interesante de los protocolos es, sin duda, el relativo a la toma de posesión del colegio y sus bienes por parte del primer rector.²⁵ Con este acontecimiento terminaba el proceso de gestión de la institución, pero no la intervención de autoridades e instituciones, como iremos advirtiendo.

GOBIERNO Y LEGISLACIÓN

Los materiales con que se cuenta para estudiar la organización gubernativa y las normas que rigieron a los colegios no son abundantes. En los ramos indiferente virreinal, media annata, y en el ya citado legajo 149, podemos encontrar algunas noticias.

Respecto a los colegios de San Jerónimo y San Ignacio, el legajo 149 nos deja saber que ambos convictorios debían quedar subordinados al obispo poblano, quien se encargaba, además, de designar al rector. Este individuo debía ser un clérigo secular.

En el colegio Carolino el gobierno también sería ejercido por un rector, atendiendo a lo dispuesto para los colegios que lo antecedieron. Las fuentes proporcionan los nombres y méritos de los tres sujetos que ocuparon el cargo rectoral, junto con el proceso seguido para la elección de dos de ellos, y por último, el nombramiento oficial firmado por el virrey, en su calidad de vicepatrono de la institución.²⁶ Como ejemplo podemos hacer referencia a la singular designación del rector José María Zapata. Para que este proceso se llevara a cabo, el obispo —y no la junta designada para tal fin, como se había ordenado— envió al virrey un oficio que contenía el nombre de siete sujetos —y no de tres como era costumbre. Por si fuera poco, hubo muchas dudas sobre si Zapata era la

²⁵ Biblioteca Lafragua, Archivo del Colegio del Estado (en adelante BLACE), v. 145. AGNM, Indiferente virreinal, 1772, exp. 014 y universidad, caja 0795.

²⁶ BLAJ, leg. 149, doc. 3. AGNM, Indiferente virreinal, exp. 011, temporalidades, caja 0632.

persona idónea para ocupar el puesto, pese a las cuales, le fue otorgado el nombramiento.²⁷

Mediante esta documentación también podemos saber que los rectores eran auxiliados en sus tareas por un vicerrector y un secretario designado entre los propios colegiales. Existen algunos de los nombramientos hechos por el virrey, como el del licenciado Francisco Barroso, quien fue nombrado vicerrector el 17 de octubre de 1798.²⁸ En cuanto a las normas bajo las cuales debían regirse los colegios, también encontramos algunas noticias: en 1779 se ordenó a los primeros colegios observar las constituciones del colegio de San Ildefonso de México. No sabemos si ello ocurrió en realidad, lo que sí nos dejan ver los papeles es que la misma disposición debía ser atendida por el Colegio Carolino, pues la junta subalterna le había ordenado seguir los acuerdos tomados por las autoridades e instituciones virreinales para los colegios antecesores.²⁹ Sin embargo, en el primero libro de oposiciones a cátedras se señala que el fiscal de la junta subalterna de Puebla encargó al obispo la redacción de nuevas constituciones.³⁰ Desafortunadamente no las hemos localizado ni en el fondo Jesuita ni en los diferentes ramos del AGNM.

En resumen, el estudio del gobierno y la legislación permiten establecer que en los colegios poblanos, al igual que en otros establecimientos como San Ildefonso o San Luis Gonzaga de Zacatecas, se atendió la política real que buscaba la homogeneización de este tipo de instituciones; en primer lugar, dejándolos bajo la dirección de un miembro del clero secular, y en segundo, ordenando que se rigieran, en primera instancia, por los mismos estatutos.

²⁷ En el oficio aparecen los nombres y los méritos de los siete individuos propuestos. Indiferente virreinal, exp. 018, colegios, caja 2705 y exp. 027, colegios, caja 3871.

²⁸ Indiferente virreinal, exp. 120, colegios, caja 6030.

²⁹ BLAJ, leg. 149, doc. 6. El documento que disponía que en esos colegios se siguieran las constituciones del colegio alonsiaco se localiza también en Real Junta, libr. 1, fs. 112-114.

³⁰ BLAJ, libr. 160.

BIENES DE LOS COLEGIOS Y SU ADMINISTRACIÓN

A través de los documentos resguardados en el fondo Jesuita se pueden conocer las propiedades muebles e inmuebles que pertenecieron a los colegios de San Ignacio y San Jerónimo. También se localizan los inventarios, avalúos, ingresos y egresos, cobro de réditos y venta de gran parte de esos bienes.³¹ Así por ejemplo, podemos saber que San Jerónimo contaba con cinco haciendas y cinco ranchos de cabras, ovejas y ganado mayor. El valor de venta de las haciendas fue de 195 mil, 541 pesos, dos reales, nueve granos.³² Aunque los ranchos y otros bienes inmuebles como alhajas y ornamentos sagrados también fueron vendidos, se desconoce el precio.

La información obtenida también posibilita conocer los caudales que en realidad se dejaron a los colegios y posteriormente al Carolino. Se trata de una huerta y 10 casas, siete pertenecientes al colegio de San Ignacio y tres al de San Jerónimo. Estas propiedades eran rentadas en partes, ya fuera como viviendas o como accesorias. Asimismo, sabemos que para incrementar el dinero del Carolino se arrendaron algunas accesorias del propio colegio y del edificio de San Jerónimo. Finalmente, la documentación arroja información sobre el dinero obtenido de dichas propiedades.³³

Otros caudales correspondieron a 20 000 pesos de réditos dejados por el obispo Mota y Escobar, fundador del colegio de San Ildefonso, para la dotación de 10 cátedras, y 24 352 pesos, un real y nueve granos, producidos por ese principal desde la expulsión y hasta 1791.³⁴

³¹ Los legajos del fondo jesuita donde se consigna esta información son los siguientes: 130-132, 139-141, 169 bis y 177.

³² BLAJ, leg. 177, fs. 59-102.

³³ AGNM, Indiferente virreinal, exp. 012, colegios, caja 3858. Cuentas y comprobantes de los arrendamientos de las casas pertenecientes al Real Colegio Carolino, producidas por José Ignacio López Rico. Las cuentas comienzan en 1794 y concluyen en 1800.

³⁴ BLAJ, leg. 149, doc. 7 y leg. 132, doc. 11. AGNM, indiferente virreinal, exps. 014, universidad, caja 0795 y

Respecto a la administración de los bienes y su aplicación encontramos algunas referencias: en el Carolino, éstos eran manejados por el rector, como había acordado la Junta Subalterna de Aplicaciones de Puebla los días 2 y 9 de enero de 1790. Igualmente nos enteramos de algunos problemas que tuvieron los rectores con el arrendamiento de las propiedades y las soluciones que las juntas superiores dieron para acabar con las dificultades.³⁵ En conjunto, las cuentas debían ser entregadas a la Real Hacienda para su cotejo y aprobación.

Por medio del estudio de los bienes del colegio podemos sacar una primera conclusión, los caudales de los colegios se redujeron considerablemente, consistieron en propiedades menores y réditos, lo cual podría justificar las menciones encontradas sobre la ruina de los establecimientos. Ello es factible si consideramos que, en ocasiones, no se recibía el dinero sacado de las rentas. Sobre este asunto queda constancia en los expedientes de cuentas de las casas.³⁶

COLEGIALES

Para el estudio de los colegiales carolinos, así como de los escolares de San Ignacio y San Jerónimo, contamos con siete libros localizados en el fondo Jesuita y uno en el Archivo Colegio del Estado de la Biblioteca Lafragua. Asimismo, existen algunos documentos en los ramos, indiferente virreinal y media annata. La documentación localizada faculta para trabajar seis aspectos relacionados con los colegiales: población escolar, requisitos de ingreso, tipos de colegiales, origen geográfico, calidad social deseada, familia y trayectoria estudiantil, profesional o ambas.

048, temporalidades, caja 5393. El dinero estaba impuesto sobre cinco haciendas vendidas a José Manuel Reyes.

³⁵ AGNM, Indiferente virreinal, exps. 014, universidad, caja 0795 y 036, colegios, caja 5765.

³⁶ AGNM, Indiferente virreinal, exp. 012, colegios, caja 3858.

En relación con la población estudiantil, no obstante que no hemos ubicado ningún libro de matrículas, la reconstrucción del número de colegiales puede realizarse a partir del cruce de información contenida en los siguientes libros: oposiciones a cátedras, información de limpieza de sangre y buenas costumbres,³⁷ del mismo modo que los exámenes de los señores teólogos, filósofos y gramáticos.³⁸ También contamos con el expediente 89, procedente del ramo media annata, donde se registran los nombramientos de varios colegiales del Carolino que recibieron becas.

El conteo de la población permite, además, conocer las fluctuaciones de la matrícula estudiantil, y la cantidad de colegiales y seculares que cursaron cada una de las disciplinas impartidas, año por año. Los libros de exámenes también dan noticias sobre algunos de los motivos por los que decreció el número de alumnos matriculados.

Los requisitos de ingreso para los colegiales, como he podido observar, eran semejantes a los de otros colegios. Los padres o tutores dirigían al rector un escrito pidiendo que su hijo o tutorado fuera admitido, entregaban información de limpieza de sangre y buenas costumbres; al tiempo, debían pagar 120 pesos de colegiatura. La información debía ser sellada y guardada en el archivo del colegio.³⁹ En el caso de aspirantes a becas de oposición, además de lo indicado, debían participar en un concurso. El registro sobre la admisión y nombramiento de varios colegiales se encuentra asentado en el citado expediente 89 y en varios documentos del ramo indiferente virreinal.

³⁷ En los expedientes también se incluye la partida de bautismo.

³⁸ BLAJ, libros 9 y 10, Colegio de San Ignacio, información de limpieza de sangre y buenas costumbres, 1758 y 1789. Colegio de Estado, también sobre informes de limpieza, pero del Colegio Carolino, tres libros 11, 12 y 13, cuyas fechas son 1790-1794, 1794-1799 y 1800-1831. Los libros de oposiciones son dos y comprenden los años de 1753 a 1798 y 1802 a 1807. El libro de exámenes abarca de 1790 a 1839 y se localiza en Biblioteca Lafragua, Colegio del Estado, v. 145, es decir, no existe información para los colegios de San Ignacio y San Jerónimo.

³⁹ BLAJ, v. 11, informaciones de limpieza. Los becarios de los colegios reales pagaban la media anata, debido a que la beca era una merced otorgada por el virrey, en representación del rey. La media anata sólo se pagaba al obtener la beca y no era deducible de ella.

Con respecto al tipo de colegiales que residieron en los colegios, la documentación nos habla de dos clases de becarios reales: los de merced que cursaban filosofía y los de oposición en latinidad y teología. Asimismo, existían alumnos de paga o convictores. En el colegio de San Ignacio y luego en el Carolino vivían cursantes y graduados mayores.⁴⁰ Todos ellos eran estudiantes criollos y laicos. Además podían ingresar indios, hijos de caciques en calidad de porcionistas. También se admitían en las aulas, estudiantes seculares.⁴¹

El origen geográfico de los colegiales puede conocerse a través de los libros de limpieza de sangre y de las relaciones de méritos contenidas en los libros de oposiciones a cátedras. En un primer acercamiento, se observó que 95% de los colegiales habían nacido en haciendas, ranchos, doctrinas y pueblos localizados en la intendencia de Puebla, y que pocos procedían de la ciudad. El resto era originario de la intendencia de Veracruz, con excepción de los que eran de lugares como Xochimilco y Aguascalientes. Ello nos habla de unos colegios que absorbieron la demanda estudiantil de la intendencia poblana.

La calidad social que resultaba deseable entre los colegiales estaba sustentada en los siguientes aspectos: legitimidad, limpieza de sangre y nobleza.⁴² Las noticias proporcionadas sobre tales condiciones provienen de las informaciones de limpieza y de las relaciones de méritos.

En cuanto a la legitimidad, se observa que los colegiales hacen poca referencia a este respecto, pues pensaban que la suya era conocida por todos, como solía suceder. Además, en los expedientes ningún colegial es consignado como expósito. Respecto a la limpieza de sangre encon-

⁴⁰ BLAJ, informaciones de limpieza, vols., 11-13. AGNM, Indiferente virreinal, exps. 021 y 025, colegios, caja 2705. Media annata, v. 89, fs. 155-161.

⁴¹ BLAJ, leg. 149, doc. 6, disposición de la junta de aplicaciones de 1791. BLACE, libros de exámenes.

⁴² El término de *calidad* ha sido utilizado entre otros, por Pilar Gonzalbo, para definir el lugar que el individuo y su familia ocupaban en la sociedad novohispana. En él se engloban consideraciones de raza, dinero, ocupación y respetabilidad individual y familiar. Concuerdo con el concepto de calidad empleado por esta autora. GONZALBO AIZPURU, Pilar, *Familia y orden colonial*, México, El Colegio de México, 1998, p. 13.

tramos un patrón parecido, excepto cuando se trata de un colegial indígena, pues siempre se hace patente tal condición.

La nobleza también es poco expresada, no obstante, cuando se era hijo o nieto de un individuo que ejerció cargos de república no se dudaba en declararlo. En el caso de los colegiales indígenas —siete en total— siempre se expresa que el pretendiente es hijo de noble o cacique indígena. Como ejemplo podemos citar el caso del aspirante a ingresar al colegio Carolino, Juan de Dios Moreno, quien en su información de limpieza expresa ser hijo de Juan Joaquín, cacique principal del ayuntamiento de Huejotzingo. Este último acredita su “notoria nobleza” con varios instrumentos públicos y judiciales, entre ellos destaca una real cédula dada por Carlos V, así como un escudo de armas.⁴³

Por lo que toca a la familia de los colegiales, la documentación arroja información relacionada con la procedencia, cargos y ocupaciones. Respecto al primer punto, detectamos un mayor número de padres provenientes de localidades de la intendencia poblana, es decir, que pocos nacieron en España; lo mismo se observa en el caso de los abuelos tanto paternos como maternos. En cuanto a las ocupaciones de los padres, las noticias también son escasas, sin embargo, destacan los comerciantes, capitanes de milicias, administradores de haciendas, oficiales de república y labradores.⁴⁴ Así pues, la mayoría de los colegiales de los tres establecimientos provenían de grupos sociales semejantes.

Finalmente, las relaciones de méritos contenidas en los libros de oposiciones a cátedras nos dan a conocer los cursos tomados por los colegiales, las instituciones educativas de las que formaron parte, las becas que poseyeron, los actos sustentados, los grados académicos obtenidos, las cátedras que ganaron o sustituyeron y los empleos desempeñados, ya fuera dentro del colegio Carolino o en otros ámbitos como los curatos.

⁴³ BLAJ, informaciones de alumnos, v. 12, 1781.

⁴⁴ BLACE, libros de exámenes. BLAJ, información de limpieza de sangre y buena conducta de los colegios de San Ignacio y Carolino, libros 9-13.

CÁTEDRAS Y CATEDRÁTICOS

Los colegios reabiertos ya no fueron meras residencias de estudiantes, sino colegios de pleno ejercicio o enseñanza. Por tal motivo, se les proveyó de un cuerpo de catedráticos propio, de recursos económicos para financiar las cátedras, de aulas apropiadas y de cátedras que cubrieran la enseñanza de todas las facultades, excepto medicina.

La parte más rica de la documentación es precisamente la que hace referencia a la vida académica de los colegios, permite así una reconstrucción bastante completa de cuatro temas fundamentales: cátedras, catedráticos, cursos y exámenes. La información concerniente a dichos aspectos proviene de los ramos Real Junta, Indiferente Virreinal, media annata, y de los fondos Jesuita y Colegio del Estado.

De las cátedras se pueden abordar tres aspectos: fondos con que fueron dotadas, tipo y número, y mecanismos de provisión. Para su dotación en San Ignacio, sabemos que la junta de aplicaciones dispuso el traslado de los 20 000 pesos que había dejado Alonso de la Mota y Escobar al ex colegio de San Ildefonso. Dichos capitales fueron trasladados al Carolino, junto con los réditos producidos hasta 1791. Asimismo, para cátedras se debía destinar una parte de los réditos que habían producido las casas de los colegios de San Jerónimo y San Ignacio, entregadas al Carolino.⁴⁵

En referencia al tipo y número de cátedras, queda claro que las juntas de Puebla y México deseaban cumplir con las cédulas reales de 1768 y 1769, que ordenaban abrir estudios de todas facultades. Fue por ello que en 1771 se mandó al colegio de San Jerónimo impartir el ciclo gramatical y al de San Ignacio, filosofía y teología. En el caso del segundo establecimiento, las disposiciones cambiaron pues los colegiales tuvieron que asistir al seminario conciliar de la ciudad poblana.⁴⁶

⁴⁵ AGNM, Indiferente virreinal, exps. 014, universidad, caja 0795 y 048, temporalidades, caja 5393 y BLAJ, leg. 149, doc. 7.

⁴⁶ BLAJ, legajo 149, doc. 7.

Las cosas se transformarían durante el proceso de fundación del colegio Carolino, según se advierte en el acuerdo tomado por la junta de aplicación de México en 1785. En él se dispuso que esa institución se abriera con las siguientes cátedras: prima y vísperas de teología, escritura, moral, lógica, física, metafísica, ruedas, mínimos, menores, medianos, mayores y retórica. Seis meses después de abierto el colegio, se ordenó la fundación de dos nuevas materias: derecho canónico y derecho civil. Los fondos para las dotaciones también son aclarados por las fuentes y son los mismos a los que hemos hecho referencia. En los libros de oposiciones a cátedras y en varios nombramientos localizados en los ramos, indiferente virreinal y media annata, se observa que si bien las autoridades planearon la apertura del colegio con esas cátedras, será hasta 1807, cuando las de facultad mayor comiencen a ser impartidas.⁴⁷

Los autores que eran seguidos para la enseñanza de las cátedras se conocen a través de los libros de exámenes, aunque para los concursos de oposición de los que hablaré en seguida, se utilizaban los tradicionales de las facultades universitarias. En el Carolino las cátedras debían proveerse mediante un concurso de oposición.⁴⁸ En los libros de oposiciones podemos ver que no se llevaron a cabo demasiados concursos, ya que sus titulares permanecían varios años en el ejercicio de la cátedra. Los libros también nos dejan saber que las vacantes se anunciaban por medio de un edicto, luego, se presentaban los opositores, entregaban sus relaciones de méritos, y por último, realizaban el concurso.

Las lecciones de oposición debían efectuarse ante una junta conformada por varios individuos, denominados vocales. Para los concursos de teología, por ejemplo, la junta era integrada por el rector, los catedráticos

⁴⁷ BLAJ, Oposiciones, vols. 160-161. AGNM, Indiferente virreinal, exp. 001, colegios, caja 0691, exp. 014, universidad, caja 0795, exps. 017-021, 024-025, colegios, caja 2705, exp. 022 y 023, colegios, caja 4946, exp. 026, 027, colegios, caja 3478, exp. 036, colegios, caja 5765, exp. 047, colegios, caja 5037, exp. 050, colegios, caja 4861, exp. 055, colegios, caja 4971, exp. 077, colegios, caja 5128 y exp. 147, colegios, caja 6712. Media annata, fs. 156-161.

⁴⁸ En el caso del colegio de San Ignacio no hubo concursos y en San Jerónimo, el virrey nombró a los catedráticos.

de prima y vísperas de teología, un canónigo prebendado, dos dignidades o curas de la ciudad, que hubieran sido colegiales de San Ignacio. Después de terminadas las oposiciones, el rector presentaba al obispo una lista, que era enviada al virrey, y éste designaba al nuevo catedrático.⁴⁹

Existen un total de 22 oposiciones, en ellas se registra la cátedra, el nombre de los opositores y vocales, los méritos, las conclusiones presentadas y escritas en latín, la terna —en algunas ocasiones— y por último, el ganador. La mayoría de las veces la cátedra vacó por ascenso del catedrático a otra materia. A este sistema de escalafón se le denominaba “la escala”.

Respecto a los catedráticos, constituían un grupo reducido. Podían ser pasantes o bachilleres; aunque se detectó un mayor número de bachilleres triunfadores, algunos pasantes lograron colocarse. En cuanto al único concurso existente sobre jurisprudencia, la terna fue integrada por licenciados.⁵⁰ Asimismo, podemos saber de problemas en la asistencia de los catedráticos y el cese de actos públicos en teología y ambos derechos.

ESTUDIOS Y GRADUACIÓN

Además de las cátedras, los escolares debían examinarse anualmente, antes de salir de vacaciones. Para llevar a cabo los exámenes, tal y como se observa en los respectivos libros, existían dos mesas de sinodales: una para teólogos y filósofos y otra para gramáticos. La mesa de gramáticos, por ejemplo, debía conformarse por el vicerrector, el catedrático de prima, el catedrático de filosofía y el catedrático del curso sobre el cual se fuera a presentar el examen.

También podemos saber los temas que debían presentar en los exámenes. Por ejemplo, los filósofos explicaban las disputas y cuestiones que hubieran escrito, basados en los autores que se utilizaban en clase: Gama-

⁴⁹ BLAJ, oposiciones, v. 160, fs. 88r-90v.

⁵⁰ BLAJ, oposiciones, v. 2, fs., 120 r-129 r.

rra, Goudin y Lárraga. Los alumnos con las mejores calificaciones eran premiados con becas reales de oposición y merced, capellanías y primeros lugares.⁵¹

El último tema que puede ser trabajado es el relativo a la obtención de los grados universitarios. Los cursos de filosofía y teología, tomados por los seculares y colegiales en el San Ignacio y en el Carolino, fueron reconocidos por la Real Universidad de México. No obstante, el reconocimiento de los cursos de cánones y leyes impartidos en el Carolino, hubo algunos problemas entre la corporación universitaria y el colegio, como consta en el ramo Indiferente Virreinal. En términos generales, el conflicto comenzó cuando el claustro universitario se negó a aceptar los mencionados cursos; por tal motivo, el asunto fue llevado a otras instancias, siendo la última de ellas el Consejo de Indias. Pese a las objeciones de los universitarios, el rey dictaminó que la universidad aceptara los cursos del colegio poblano y que sus colegiales pudieran graduarse en la corporación mexicana.⁵²

Sobre los grados universitarios obtenidos —bachiller, licenciado y doctor— en los colegios poblanos, queda constancia en los libros de grados de artes, teología, cánones y leyes del ramo universidad del Archivo General de la Nación.⁵³ La información que podemos extraer de esos documentos nos permite conocer el nombre del graduado, el grado obtenido, la fecha y en algunas ocasiones, el lugar donde había tomado los cursos.

Como hemos podido observar, los fondos documentales resguardados en la Biblioteca José María Lafragua y en el Archivo General de la Nación, permiten la reconstrucción de diversos aspectos relacionados con la organización, funcionamiento, enseñanza y beneficiarios de los centros de enseñanza poblanos que reabrieron sus puertas a partir de los años setenta del siglo XVIII. La documentación más copiosa de los acervos es la relativa a las propiedades de los colegios y la referente a su vida académica. Los papeles

⁵¹ BLACE, v. 145.

⁵² AGNM, Indiferente virreinal, exp. 014, universidad, caja 0795.

⁵³ AGNM, Ramo Universidad, vols. 168-170, 193, 269-272, 278, 294-299, 303, 378-397.

resguardados en los dos repositorios, permiten también, acercarse a otros temas relacionados con las actividades económicas y de asistencia espiritual de los cinco colegios en su etapa jesuita. El estudio de dichas instituciones permite además, medir los alcances que tuvo la política educativa borbónica en la Nueva España y emprender un estudio comparativo de este tipo de colegios, de cuyo conocimiento ya se han tenido avances significativos.

